



MINISTERIO DE HACIENDA

# Manual de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica

Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA

## Control de Versiones

Versión	Fecha
1.0	10/2022

## Control de Cambios

Detalle Versión	Detalle de Cambios
Versión 1.0	Versión inicial del documento.



## Contenido

Introducción .....	1
Objetivo General.....	2
Objetivos Específicos.....	2
1. Ingreso al proceso de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica. ....	3
2. Proceso de Acreditamiento para usuarios del Sistema de Transmisión DTE. ....	4
2.1 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente para pruebas .....	5
2.2 Pasos del proceso de acreditación -Ambiente productivo.....	11
3. Proceso de Acreditamiento para usuarios del Sistema de Facturación DTE. ....	12
3.1 Pasos del proceso de acreditación -Ambiente para pruebas .....	12
3.2 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente productivo.....	18
3.3 Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica.....	19



## Introducción

El presente documento detalla información respecto al proceso de acreditamiento que deberán realizar todos los contribuyentes antes de emitir DTE, ya sea de conformidad al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica o por adhesión voluntaria, independientemente del utilizado (Sistema de Transmisión DTE o del Sistema de Facturación DTE), donde se pondrá a disposición para los contribuyentes, el certificado de firma electrónica junto con las llaves correspondientes y opciones para interactuar con todo el ecosistema de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

Al finalizar el proceso de acreditamiento los contribuyentes obtendrán el certificado de firma electrónica, que será utilizado para realizar las pruebas en el Ambiente para Pruebas y posteriormente para la emisión de sus DTE legales en el Ambiente Productivo.

El sistema llevará un registro del progreso de las pruebas que realice. La certificación otorgada cuenta con un vencimiento en Ambiente para Pruebas; para el "Sistema de Transmisión DTE" el tiempo establecido es de 2 meses y para el "Sistema de Facturación DTE" el tiempo establecido es de 15 días para realizar las pruebas. Si el contribuyente no finaliza las pruebas mínimas requeridas dentro del plazo estipulado, podrá reiniciar su proceso enviando una nueva "Solicitud de Ingreso al Ambiente para Pruebas" si las está efectuando antes del plazo automático de acceso.

Finalizadas las pruebas, el contribuyente podrá: a) Ingresar al Ambiente Productivo si se encuentra dentro del plazo de obligatoriedad de conformidad al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica, o b) Presentar la Solicitud de Autorización para ser Emisor de DTE, para iniciar a emitir DTE de forma voluntaria; una vez obtenga el acceso al Ambiente Productivo en la "Sitio de Emisores DTE", deberá realizar nuevamente su acreditamiento, actualizar la información y comenzar a emitir los DTE en producción.



MINISTERIO DE HACIENDA

## Objetivo General

Orientar al contribuyente en el proceso de acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos.

## Objetivos Específicos

1. Proporcionar a los emisores de DTE una guía de los pasos para obtener el certificado de firma electrónica.
2. Indicar los pasos del proceso de acreditamiento en Ambiente para Pruebas y en Ambiente Productivo.



## 1. Ingreso al proceso de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica.

Los usuarios deberán acreditarse la primera vez que ingresen tanto en el “Ambiente para pruebas” como en el “Ambiente productivo”.

El Ambiente para Pruebas cumple con el objetivo de preparar al contribuyente para emitir DTE sin inconvenientes.

Para los contribuyentes que utilizan el “Sistema de Transmisión” las pruebas requeridas tienen como objetivo demostrar que el desarrollo del Sistema Interno de Facturación del contribuyente se encuentra de conformidad a las especificaciones funcionales y técnicas otorgadas por esta Administración; asimismo que las conexiones entre el sistema del contribuyente y el sistema de la DGII funcionen satisfactoriamente. Las credenciales otorgadas en Ambiente para Pruebas tendrán un vencimiento de 2 meses para concluir las pruebas mínimas requeridas, por lo que se recomienda que los contribuyentes tengan lista su solución de facturación interna en razón de ser capaz de realizar los archivos en el formato y con las especificaciones que la Administración Tributaria determine antes de solicitar el ingreso al ambiente para pruebas.

Si el contribuyente se encuentra utilizando el “Sistema de Facturación”, las pruebas solicitadas garantizan que el contribuyente pueda utilizar el sistema de facturación previo a la emisión de los DTE legales (Ambiente Productivo). Las credenciales otorgadas en Ambiente para Pruebas tendrán un vencimiento de 15 días para que se concluyan las pruebas mínimas requeridas; por lo que se recomienda que los contribuyentes cumplan con los requisitos para utilizar esta plataforma y efectúen una lectura al Manual del Usuario del Sistema de Facturación DTE antes de solicitar el ingreso al ambiente para pruebas.

Una vez obtenido el acceso al Ambiente para Pruebas, el ingreso al proceso de acreditamiento será el siguiente:

- a) En la página web del Ministerio de Hacienda: <https://info.dtes.mh.gob.sv/>, escoja la opción “Ingresar” y seleccione el botón “Iniciar sesión” del Sitio de Emisores DTE de Facturación Electrónica.
- b) Colocar el NIT y contraseña de usuario de los servicios con clave la DGII, y seleccionar la opción “Ambiente para Pruebas” y posteriormente dar clic a “Iniciar sesión”.



## MINISTERIO DE HACIENDA

NIT

Contraseña

Ambiente para pruebas

Iniciar sesión

Cancelar

c) Se observará un mensaje de bienvenida. Dar clic en "OK".



## 2. Proceso de Acreditamiento para usuarios del Sistema de Transmisión DTE.

En este sistema el contribuyente emisor adecúa su sistema interno de emisión de documentos tributarios a los requerimientos administrativos y tecnológicos estipulados por el Ministerio de Hacienda. Cualquier contribuyente puede optar por utilizar esta plataforma.

Los usuarios de esta plataforma deberán realizar el proceso de acreditación y obtención de certificados de firma electrónica una vez al entrar al ambiente para pruebas y una vez al ingresar al ambiente productivo; ya que el certificado de firma electrónica y la contraseña de acceso API deben personalizarse en ambos ambientes.



## MINISTERIO DE HACIENDA

### 2.1 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente para pruebas

- **Paso 1: Verificación de Información.**

Se muestra automáticamente la información general del contribuyente según RUC, dependiendo si el contribuyente es persona natural o jurídica.

Puede proceder a dar clic en "Siguiente".

#### Para Personas Naturales.

The screenshot shows a web interface for the accreditation process. At the top, there is a progress bar with four steps: 'Paso 1' (highlighted in yellow), 'Paso 2', 'Paso 3', and 'Resumen'. Below the progress bar, the steps are labeled: 'VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN', 'GENERACIÓN DE CERTIFICADO', 'SELECCIÓN DE DTES A EMITIR', and 'Resumen'. The main form area is titled 'Información Del Contribuyente' and contains the following fields:

<b>NIT:</b>	2222-22222-221-1	<b>NRC:</b>	9000009
<b>Nombre Contribuyente:</b>	CHAMBA		
<b>Apellido Contribuyente:</b>	CABALALITO		

A blue button labeled 'Siguiente' is located at the bottom right of the form.

#### Para Personas Jurídicas.

The screenshot shows a web interface for the accreditation process. At the top, there is a progress bar with four steps: 'Paso 1' (highlighted in yellow), 'Paso 2', 'Paso 3', and 'Resumen'. Below the progress bar, the steps are labeled: 'VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN', 'GENERACIÓN DE CERTIFICADO', 'SELECCIÓN DE DTES A EMITIR', and 'Resumen'. The main form area is titled 'Información Del Contribuyente' and contains the following fields:

<b>NIT:</b>	4444-444444-444-3	<b>NRC:</b>	2580433
<b>Razon Social:</b>	PRUEBA PERSONA JURIDICA		

A blue button labeled 'Siguiente' is located at the bottom right of the form.

Aparece el mensaje "Si su información es correcta, haga clic en continuar", dar clic al botón "Continuar".



MINISTERIO DE HACIENDA



- **Paso 2: Generación de Certificado.**

Este paso servirá para la creación del certificado de firma electrónica, contiene los datos que identifican al contribuyente y la personalización de las claves del certificado.

#### **Para Personas Naturales.**

La persona responsable de realizar el acreditamiento deberá completar los campos: Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

#### **Para Personas Jurídicas.**

Del mismo modo cuando se realice el proceso de acreditamiento para una persona jurídica, se deben completar los siguientes campos: Unidad Responsable, la cual hace referencia a la Unidad a la que pertenece el encargado de realizar el proceso de acreditamiento, el Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

Es importante mencionar que para este tipo de personas se cargará la información con el listado de sus representantes legales o apoderados registrados en el RUC para su selección.

#### **Personalización de las claves del certificado.**

- a) Clave Pública Certificado Firma Simple: es la que permite descifrar la información (puede compartirse con aquellos que requieran utilizar la información cifrada).
- b) Clave Privada Certificado Firma Simple: es la que permite cifrar información, es decir, convertir datos de un formato legible a un codificado (uso privado).

En este apartado se deberán personalizar las claves de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- ✓ Debe tener un tamaño mínimo de 8 caracteres y un máximo de 30 caracteres, alfanuméricos.
- ✓ Debe tener al menos una letra mayúscula.
- ✓ Debe tener al menos un carácter especial.
- ✓ No se permiten tres letras secuenciales.
- ✓ No se permiten tres números secuenciales.



## MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ No se permiten tres letras del teclado secuenciales.
- ✓ No se permiten espacios en blanco.

### Para Personas Naturales.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiente".

The screenshot shows the 'Generación de Certificado' form for natural persons. At the top, there is a progress bar with four steps: Paso 1 (VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN), Paso 2 (GENERACIÓN DE CERTIFICADO), Paso 3 (SELECCIÓN DE DATOS A EMITIR), and Resumen. The current step is Paso 2. The form fields are as follows:

NIT:	2222-222222-221-1	NRC:	9000009
Nombre Responsable:	CHAMBA	Apellido Responsable:	CABALALITO
Unidad Responsable:	CHAMBA CABALITO	Correo Electrónico:	<input type="text"/>
Clave Pública Certificado Firma simple:	<input type="text"/>		
Confirmación clave pública certificado firma simple:	<input type="text"/>		
Clave privada Certificado Firma simple:	<input type="text"/>		
Confirmación clave privada certificado firma simple:	<input type="text"/>		

Below the form, there is a blue box with the text: "Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos". At the bottom right, there are two buttons: "Anterior" and "Siguiente".

### Para Personas Jurídicas.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiente".

The screenshot shows the 'Generación de Certificado' form for legal persons. At the top, there is a progress bar with four steps: Paso 1 (VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN), Paso 2 (GENERACIÓN DE CERTIFICADO), Paso 3 (SELECCIÓN DE DATOS A EMITIR), and Resumen. The current step is Paso 2. The form fields are as follows:

NIT:	4444-444444-444-3	NRC:	2580433
Razón Social:	PRUEBA PERSONA JURIDICA		
Nombre Responsable:	SAMUEL EDMUNDO NAVIDAD		
Unidad Responsable:	<input type="text"/>	Correo Electrónico:	<input type="text"/>
Clave Pública Certificado Firma simple:	<input type="text"/>		
Confirmación clave pública certificado firma simple:	<input type="text"/>		
Clave privada Certificado Firma simple:	<input type="text"/>		
Confirmación clave privada certificado firma simple:	<input type="text"/>		

Below the form, there is a blue box with the text: "Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos". At the bottom right, there are two buttons: "Anterior" and "Siguiente".



## MINISTERIO DE HACIENDA

**Importante:** debe guardar ambas claves porque serán de uso recurrente en el resto del proceso y en la emisión de los DTE.

Al dar clic en el botón "Continuar" las credenciales digitadas serán asignadas al certificado de firma electrónica.



- **Paso 3: Selección de DTE a emitir.**

En este paso aparecen todos los DTE disponibles para realizar las debidas pruebas.

Al lado derecho aparecen los Términos y Condiciones de uso, que deberá leer y aceptar.

Como nos encontramos dentro del proceso de acreditación de usuarios del "Sistema de Transmisión DTE", se solicita que el contribuyente personalice la contraseña de acceso API. Cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- ✓ Debe tener un tamaño mínimo de 8 caracteres y un máximo de 30 caracteres, alfanuméricos.
- ✓ Debe tener al menos una letra mayúscula.
- ✓ Debe tener al menos un carácter especial.
- ✓ No se permiten tres letras secuenciales.
- ✓ No se permiten tres números secuenciales.
- ✓ No se permiten tres letras del teclado secuenciales.
- ✓ No se permiten espacios en blanco.

**Importante:** la contraseña de acceso API que se genera en este paso, se utilizará para autenticarse contra la API de seguridad, de conformidad a la Guía de Integración Tecnológica Sistema Transmisión DTE, en el apartado Flujo de Autenticación. Mediante el envío del número de NIT y de la contraseña de acceso API a la URL de autenticación, se le devolverá el Token de acceso para el consumo de los servicios. Esta contraseña no tiene vencimiento, pero puede ser modificada a demanda desde el "Sitio de Emisores DTE".



## MINISTERIO DE HACIENDA

Posteriormente dar clic al botón "Acreditar Contribuyente".

Documentos Tributarios Electrónicos a Emitir (DTES)

**Estimado contribuyente: los documentos autorizados para ambiente de pruebas son los siguientes:**

- Comprobante Crédito Fiscal
- Nota de Débito
- Comprobante de Retención
- Nota de Crédito
- Comprobante de Liquidación
- Documento Contable de Liquidación
- Factura de Exportación
- Nota de Remisión
- Factura

**Terminos y Condiciones**

configuraciones del software instalado en el computador del usuario, que produzcan el funcionamiento inadecuado de la plataforma, para la Interacción con la plataforma de e-facturas.

Asimismo, la Administración Tributaria pondrá la diligencia necesaria para mantener la plataforma en óptimo funcionamiento, no obstante, no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso a la misma debido a causas de fuerza mayor o provocadas por terceros.

La Administración Tributaria se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar los accesos a partes o a la totalidad de los contenidos de la plataforma, así como a las opciones de configuración del usuario o la presentación, diseño o línea gráfica del mismo, en cualquier momento sin asumir alguna responsabilidad por ello.

Acepto  
Debe Aceptar

**Sistema integrado**  
Credenciales de acceso API

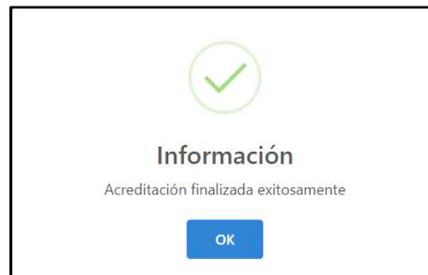
**Contraseña:**

**Confirmar:**

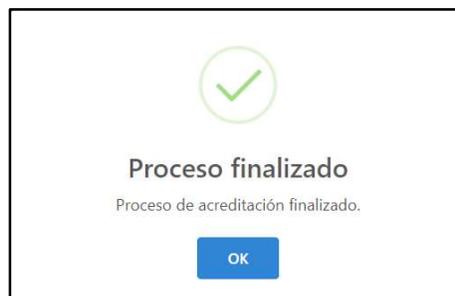
Usted eligió método de acceso por medio de API's, para poder acceder a estas es necesario que asigne una contraseña.

[Anterior](#) [Acreditar Contribuyente](#)

El sistema desplegará una pantalla emergente informando "Acreditación finalizada exitosamente". Dar clic en "OK".



Visualizará el mensaje "Proceso finalizado".





MINISTERIO DE HACIENDA

- **Resumen.**

En este punto se detallan los datos del proceso de acreditamiento. En dicha pantalla se puede observar un resumen de los DTE, la etapa en que se encuentran y dos iconos de descarga, los cuales son "Descargar Información" y "Descargar Certificados" sobre el acreditamiento.

NIT	Nombre	NRC	Descargar Información	Descargar Certificados
22222222222211	CHAMBA, CABALITO	9000009		

Documento	Ambiente
Comprobante Crédito Fiscal	PRUEBA
Nota de Débito	PRUEBA
Comprobante de Retención	PRUEBA
Nota de Crédito	PRUEBA
Comprobante de Liquidación	PRUEBA
Documento Contable de Liquidación	PRUEBA
Factura de Exportación	PRUEBA
Nota de Remisión	PRUEBA
Factura	PRUEBA

- ✓ Descargar Información.  
Debe dar clic en el icono de descarga, lo cual le generará un PDF que debe guardar.
- ✓ Descargar Certificados.  
Debe dar clic en el icono de descarga, ingresar la Clave Pública y la Clave Privada de las cuales ambas ya había creado, para posteriormente dar clic en "OK" (Importante: el sistema le solicitará que ingrese la Clave Privada en dos ocasiones, las cuales debe realizar). Automáticamente se descargarán las Llaves y el certificado de firma electrónica.

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Publica

OK Cancel

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Privada

OK Cancel

Al dar clic en "Finalizar" el contribuyente está listo para realizar las pruebas de los DTE y de los Eventos desde su Sistema Interno de Facturación hacia la Administración Tributaria, siendo



## MINISTERIO DE HACIENDA

necesario que instale su certificado de firma electrónica a su firmador de DTE y que utilice la contraseña de la API para autenticarse con los servidores del Ministerio de Hacienda.

### 2.2 Pasos del proceso de acreditación -Ambiente productivo

La credencial de firma electrónica para emitir DTE en el Ambiente Productivo, únicamente se habilitará a los contribuyentes que hayan concluido las pruebas satisfactorias mínimas requeridas por cada tipo de DTE y por los respectivos Eventos; (aunque el contribuyente, de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica, se encuentre dentro del plazo de obligación de emitir DTE).

El "Sitio de Emisores DTE" medirá el avance de las pruebas satisfactorias mínimas realizadas. Cuando el contribuyente finalice las pruebas satisfactorias mínimas requeridas de los DTE y de los Eventos (ver Manual de Estructuras, Catálogos y Modelos de Versión Legible para el Sistema de Transmisión DTE y ver Manual de eventos de Invalidación y Contingencia para el Sistema de Transmisión DTE) podrá empezar a transmitir conforme a las siguientes consideraciones:

1. Si finalizó las pruebas antes de la fecha que de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica le corresponde iniciar el emitir DTE y desea comenzar de forma voluntaria, deberá presentar el escrito "Solicitud de Autorización para la Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)" disponible en la sección Documentos Generales del sitio web DTE mientras la Administración Tributaria no dispone de otra alternativa.
2. Si finalizó las pruebas antes de la fecha que de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica le corresponde iniciar el emitir DTE, podrá esperar la fecha que le indica el Plan sobre la emisión de manera obligatoria y podrá entrar directamente al Ambiente Productivo.
3. Si finalizó las pruebas en la fecha que comienza la obligatoriedad para emitir DTE de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica, tendrá acceso automático al Ambiente Productivo (no siendo requerido generar la resolución).

Una vez obtenga el acceso al Ambiente Productivo, según los numerales antes descritos, deberá ingresar al "Sitio de Emisores DTE" utilizando el NIT y Contraseña que ocupa para los Servicios en Línea de la DGII, seleccionar "Ambiente Productivo" y deberá volver a realizar los mismos pasos explicados para acreditarse en el Ambiente para Pruebas.



## MINISTERIO DE HACIENDA

The screenshot shows a login interface with the following elements:

- A text input field labeled 'NIT'.
- A text input field labeled 'Contraseña'.
- A dropdown menu labeled 'Ambiente productivo' with a downward arrow.
- A blue button labeled 'Iniciar sesión'.
- A grey button labeled 'Cancelar'.

Al finalizar el proceso de acreditamiento en el Ambiente Productivo, deberá actualizar su certificado de firma electrónica y su credencial de la API en su Sistema Interno de Facturación e iniciar a emitir DTE y eventos de forma legal.

### 3. Proceso de Acreditamiento para usuarios del Sistema de Facturación DTE.

El Sistema de Facturación DTE es la solución tecnológica gratuita en línea proporcionada por esta Administración Tributaria, mediante la cual los contribuyentes podrán emitir sus Documentos Tributarios Electrónicos. Este sistema se encuentra en el portal web del Ministerio de Hacienda disponible para aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos de uso establecidos.

Los usuarios de esta plataforma deberán realizar el proceso de acreditación y obtención de certificados de firma electrónica una vez al entrar al ambiente para pruebas y una vez al ingresar al ambiente productivo; ya que el certificado de firma electrónica debe personalizarse en ambos ambientes.

#### 3.1 Pasos del proceso de acreditación -Ambiente para pruebas

- **Paso 1: Verificación de Información.**

En esta pantalla se cargará de manera automática la información general del contribuyente que se encuentre registrada según RUC, dependiendo si el contribuyente es persona natural o jurídica. Puede proceder a dar clic en "Siguiente".



MINISTERIO DE HACIENDA

Para Personas Naturales.

Proceso de verificación de información para personas naturales:

- Paso 1: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
- Paso 2: GENERACIÓN DE CERTIFICADO
- Paso 3: SELECCIÓN DE DTES A EMITIR
- Resumen

Información Del Contribuyente

<b>NIT:</b>	2222-222222-224-1	<b>NRC:</b>	9000069
<b>Nombre Contribuyente:</b>	NIÑA		
<b>Apellido Contribuyente:</b>	LILIAN		

[Siguiente](#)

Para Personas Jurídicas.

Proceso de verificación de información para personas jurídicas:

- Paso 1: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
- Paso 2: GENERACIÓN DE CERTIFICADO
- Paso 3: SELECCIÓN DE DTES A EMITIR
- Resumen

Información Del Contribuyente

<b>NIT:</b>	4444-444444-444-3	<b>NRC:</b>	2580433
<b>Razon Social:</b>	PRUEBA PERSONA JURIDICA		

[Siguiente](#)

Aparece el mensaje "Si su información es correcta, haga clic en continuar", dar clic al botón "Continuar".





## MINISTERIO DE HACIENDA

- **Paso 2: Generación de Certificado.**

Este paso servirá para la creación del certificado de firma electrónica, contiene los datos que identifican a la persona natural o jurídica y la personalización de las claves del certificado.

### **Para Personas Naturales.**

La persona responsable de realizar el acreditamiento deberá completar los campos: Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

### **Para Personas Jurídicas.**

Del mismo modo cuando se realice el proceso de acreditamiento para una persona jurídica, se deben completar los siguientes campos: Unidad Responsable, la cual hace referencia a la Unidad a la que pertenece el encargado de realizar el proceso de acreditamiento, el Correo Electrónico, Clave Pública Certificado Firma Simple y Clave Privada Certificado Firma Simple.

Es importante mencionar que para este tipo de personas se cargará la información con el listado de sus representantes legales o apoderados registrados en el RUC para su selección.

### **Personalización de las claves del certificado.**

- a) Clave Pública Certificado Firma Simple: es la que permite descifrar la información (puede compartirse con aquellos que requieran utilizar la información cifrada).
- b) Clave Privada Certificado Firma Simple: es la que permite cifrar información, es decir, convertir datos de un formato legible a un codificado (uso privado).

En este apartado se deberán personalizar las claves de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- ✓ Debe tener un tamaño mínimo de 8 caracteres y un máximo de 30 caracteres, alfanuméricos.
- ✓ Debe tener al menos una letra mayúscula.
- ✓ Debe tener al menos un carácter especial.
- ✓ No se permiten tres letras secuenciales.
- ✓ No se permiten tres números secuenciales.
- ✓ No se permiten tres letras del teclado secuenciales.
- ✓ No se permiten espacios en blanco.

### **Para Personas Naturales.**

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiente".



## MINISTERIO DE HACIENDA

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Resumen

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERACIÓN DE CERTIFICADO SELECCIÓN DE OTES A EMITIR

### Generación de Certificado

NIT:	2222-22222-224-1	NRC:	9000069
Nombre Responsable:	NIÑA	Apellido Responsable:	LILIAN
Unidad Responsable:	NIÑA LILIAN CABAL	Correo Electrónico:	<input type="text"/>

Debe ingresar un correo electrónico válido

Clave Publica Certificado Firma simple:

Debe ingresar Clave Publica Certificado Firma simple

Confirmación clave pública certificado firma simple:

Clave privada Certificado Firma simple:

Debe ingresar Clave privada Certificado Firma simple

Confirmación clave privada certificado firma simple:

Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos

Anterior Siguiente

### Para Personas Jurídicas.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiente".

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Resumen

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERACIÓN DE CERTIFICADO SELECCIÓN DE OTES A EMITIR

### Generación de Certificado

NIT:	4444-444444-444-3	NRC:	2580433
Razón Social:	PRUEBA PERSONA JURIDICA		
Nombre Responsable:	SAMUEL EDMUNDO NAVIDAD		
Unidad Responsable:	<input type="text"/>	Correo Electrónico:	<input type="text"/>

Debe ingresar la unidad responsable.

Debe ingresar un correo electrónico válido

Clave Publica Certificado Firma simple:

Debe ingresar Clave Publica Certificado Firma simple

Confirmación clave pública certificado firma simple:

Clave privada Certificado Firma simple:

Debe ingresar Clave privada Certificado Firma simple

Confirmación clave privada certificado firma simple:

Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, son las claves que utilizara para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos

Anterior Siguiente

**Importante:** debe guardar ambas claves porque serán de uso recurrente en el resto del proceso y en la emisión de los DTE.



## MINISTERIO DE HACIENDA

Al dar clic en el botón "Continuar" las credenciales digitadas serán asignadas al certificado de firma electrónica.

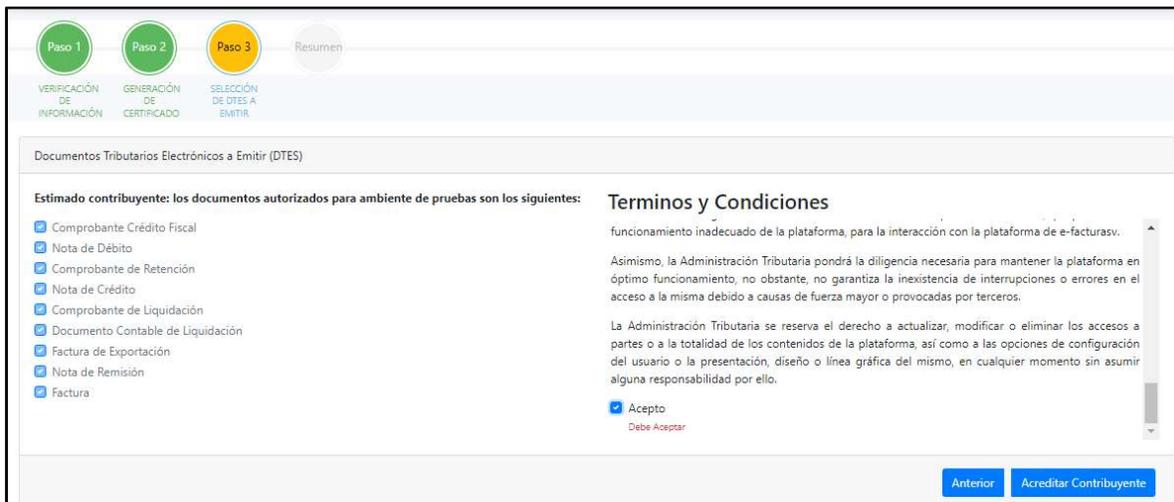


- **Paso 3: Selección de DTE a emitir.**

En este paso aparecen todos los DTE disponibles para realizar las debidas pruebas.

Al lado derecho aparecen los Términos y Condiciones de uso, que deberá leer y aceptar.

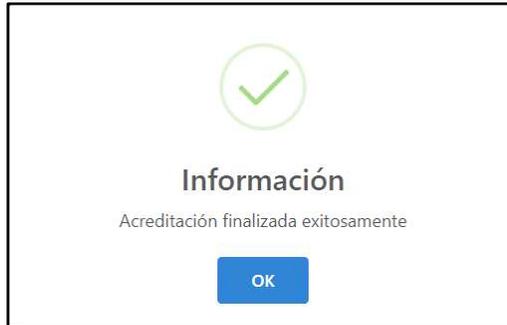
Posteriormente dar clic al botón "Acreditar Contribuyente".



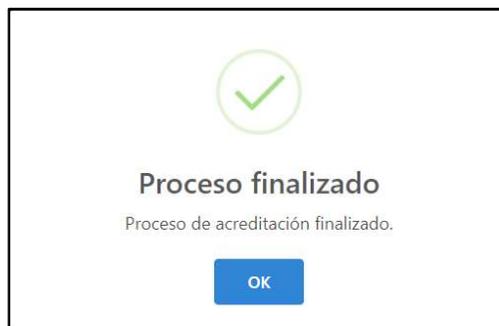
El sistema desplegará una pantalla emergente informando "Acreditación finalizada exitosamente". Dar clic en "OK".



MINISTERIO DE HACIENDA



Visualizará el mensaje "Proceso finalizado".



- Resumen.

En este punto se detallan los datos del proceso de acreditamiento. En dicha pantalla se puede observar un resumen de los DTE, la etapa en que se encuentran y dos iconos de descarga, los cuales son "Descargar Información" y "Descargar Certificados" sobre el acreditamiento.

NIT	Nombre	NRC	Descargar Información	Descargar Certificados
22222222222241	NIÑA LILIAN CABAL	9000069		

Documento	Ambiente
Comprobante Crédito Fiscal	PRUEBA
Nota de Débito	PRUEBA
Comprobante de Retención	PRUEBA
Nota de Crédito	PRUEBA
Comprobante de Liquidación	PRUEBA
Documento Contable de Liquidación	PRUEBA
Factura de Exportación	PRUEBA
Nota de Remisión	PRUEBA
Factura	PRUEBA



## MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ Descargar Información.  
Debe dar clic en el icono de descarga, lo cual le generará un PDF que debe guardar.
- ✓ Descargar Certificados.  
Debe dar clic en el icono de descarga, ingresar la Clave Pública y la Clave Privada de las cuales ambas ya había creado, para posteriormente dar clic en "OK" (Importante: el sistema le solicitará que ingrese la Clave Privada en dos ocasiones, las cuales debe realizar). Automáticamente se descargarán las Llaves y el certificado de firma electrónica.

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Publica

Ingrese la Clave Publica

OK Cancel

Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Privada

Ingrese la Clave Privada

OK Cancel

**IMPORTANTE:** Antes de ingresar a la opción "Sistema de Facturación", el usuario deberá efectuar el "Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica" (ver apartado 3.3).

### 3.2 Pasos del proceso de acreditación - Ambiente productivo

El Ambiente Productivo únicamente se habilitará a los contribuyentes que hayan concluido las pruebas satisfactorias mínimas requeridas por cada tipo de DTE y por el respectivo Evento de Invalidación; aunque el contribuyente, de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica, se encuentre dentro del plazo de obligación de emitir DTE.

El "Sitio de Emisores DTE" medirá el avance de las pruebas satisfactorias mínimas realizadas. Cuando el contribuyente finalice las pruebas satisfactorias mínimas requeridas de los DTE y del Evento de Invalidación (ver Manual de usuario del Sistema de Facturación) podrá empezar a transmitir conforme a las siguientes consideraciones:

1. Si finalizó las pruebas antes de la fecha que de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica le corresponde iniciar el emitir DTE y desea comenzar de forma voluntaria, deberá presentar el escrito "Solicitud de Autorización para la Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)" mientras la Administración Tributaria no dispone de otra alternativa.



## MINISTERIO DE HACIENDA

2. Si finalizó las pruebas antes de la fecha que de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica le corresponde iniciar el emitir DTE, podrá esperar la fecha que le indica el Plan sobre la emisión de manera obligatoria y podrá entrar directamente al Ambiente Productivo.
3. Si finalizó las pruebas en la fecha que comienza la obligatoriedad para emitir DTE de acuerdo al Plan de Incorporación a la Facturación Electrónica, tendrá acceso automático al Ambiente Productivo (no siendo requerido generar la resolución).

Una vez obtenga el acceso al Ambiente Productivo, según los numerales antes descritos, deberá ingresar a la "Sitio de Emisores DTE" utilizando el NIT y Contraseña que ocupa para los Servicios en Línea de la DGII, seleccionar "Ambiente Productivo" y deberá volver a realizar los pasos explicados del ambiente para pruebas.

Al finalizar el proceso de acreditamiento en el Ambiente Productivo, deberá actualizar su certificado de firma electrónica e iniciar a emitir DTE de forma legal.

The image shows a login form with the following fields and buttons:

- NIT
- Contraseña
- Ambiente productivo (dropdown menu)
- Iniciar sesión
- Cancelar

**IMPORTANTE:** Antes de ingresar a la opción "Sistema de Facturación", el usuario deberá efectuar el "Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica" (ver apartado 3.3).

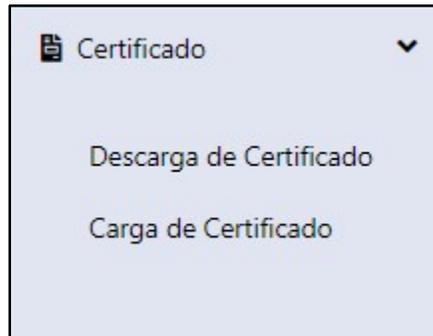
### 3.3 Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica

Cuando los usuarios de la plataforma "Sistema de Facturación" personalicen y obtengan su certificado de firma electrónica, deberán realizar el proceso de carga de la misma tanto en el "Ambiente para pruebas" como en el "Ambiente Productivo", por lo que deberán realizar el siguiente proceso:

Del menú en la pantalla principal seleccione la opción "Certificado" para que se desplace y posteriormente "Carga de Certificado".



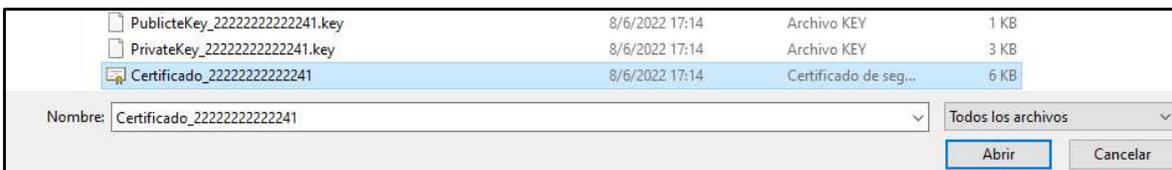
MINISTERIO DE HACIENDA



Dar clic a "Seleccionar Certificado"



Busque la ubicación del archivo del certificado de firma electrónica y seleccione "Abrir".



Dar clic al botón "Cargar".



Seguidamente se le solicita ingresar la Clave Privada que ya había creado.

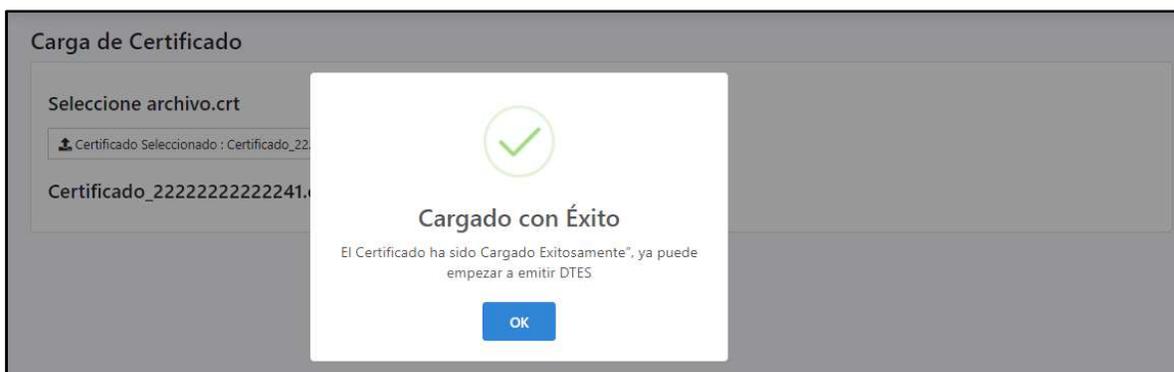


MINISTERIO DE HACIENDA

**Por favor, Ingrese su contraseña para la Clave Privada**

**OK** **Cancel**

El certificado de firma electrónica se carga exitosamente y el contribuyente ya queda habilitado para emitir DTE para el ambiente en el cual se encuentra. Debe dar clic en "OK".



El sistema realiza la actualización cerrándose y mostrando la pantalla de ingreso, donde el usuario deberá colocar su NIT y clave de los servicios en línea de la DGII nuevamente.

En esta ocasión el contribuyente tendrá habilitada en el menú principal la opción para generar los DTE "Sistema de Facturación". Ahora el contribuyente está listo para realizar sus DTE en ambiente para pruebas o productivo en el sistema brindado por la Administración Tributaria.